

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB Y GESTIÓN DE DOMINIOS Y CERTIFICADOS SSL DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

### **Ref. Expediente: 12/2024**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “*LCSP*”), y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio cuyos datos se indican a continuación, se emite el presente **INFORME** por el que se **pone de manifiesto la insuficiencia de los medios humanos y materiales disponibles por la entidad** para la realización del servicio de alojamiento web y gestión de dominios y certificados SSL de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe (en adelante, “*la Fundación*” o “*IIS La Fe*”).

El servicio objeto del contrato comprende varias prestaciones de carácter especialmente técnico y cualificado y cuya realización depende de una infraestructura tecnológica y medios materiales especializados de los cuales no dispone la Fundación. Estos extremos, ligados además a la circunstancia de que no existe personal suficiente para poder ejecutar las referidas prestaciones de modo que se garantice su correcto y eficaz desarrollo por estar los trabajadores dedicados al cumplimiento de sus funciones contractuales; hacen irremediablemente necesaria su contratación externa a otra entidad, la cual tendrá que velar y asegurarse de cubrir, durante toda la vigencia del contrato, las necesidades especificadas en el PPT con pleno cumplimiento de las características técnicas y condiciones detalladas en los Pliegos reguladores de esta licitación.

En resumen, la complejidad y alta especialización tanto en términos de infraestructura tecnológica y de medios materiales así como la dedicación con la que ha de contar el personal encargado de su ejecución, hacen que la contratación del servicio de gestión de dominios y certificados SSL y de alojamiento web tenga que efectuarse de forma externa con otra entidad, debido a que no existen en la Fundación los recursos necesarios (ni humanos ni materiales) para el desarrollo del servicio objeto del contrato, de forma que se garantice la correcta y eficaz cobertura de las necesidades detectadas que han motivado la tramitación de este expediente de contratación.

### **Órgano de Contratación**

**Dña. María José Carrión Martínez**  
**Directora Gerente de la Fundación**

1